



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 103/2021

DCTO-2021-103-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 12/02/2021

VISTO el Expediente N° EX-2020-75740017-APN-DGRRHH#MRE, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por el Decreto N° 438/92 y sus modificatorias), las Leyes Nros. 20.957 y 27.591, los Decretos Nros. 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que por el Decreto N° 355/17 se dispuso que las designaciones correspondientes a cargos de Subsecretario o Subsecretaria o de rango o jerarquía equivalente o superior y de titulares o integrantes de órganos superiores de entes descentralizados, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que conforme a lo dispuesto por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias), compete al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO participar en la formulación de políticas, elaboración de planes y programas y en la representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales en materia de Derechos Humanos y en aquellos relativos a la condición y situación de la mujer, e intervenir en la reforma de la legislación nacional en dichas materias.

Que esta gestión de Gobierno le ha dado una gran relevancia a las políticas de Derechos Humanos en el ámbito internacional.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha solicitado a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS que por su intermedio se gestione la creación del cargo extraescalafonario de Representante Especial para Asuntos de Derechos Humanos en el Ámbito Internacional, en la órbita de dicho Ministerio, en el marco de las competencias asignadas a la citada Jefatura por el artículo 16, inciso 5 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por el Decreto N° 438/92 y sus modificatorias) y de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 50/19.

Que, en dicho marco, se considera pertinente la creación del cargo referido en el considerando precedente.

Que el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá asignar categoría diplomática de embajador o embajadora, al solo efecto del rango protocolar, a personas ajenas al Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación, para la realización de cometidos



especiales y concretos y mientras duren los mismos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y sus modificatorias y por el artículo 1° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, para el Ejercicio 2021, de acuerdo con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-08997163-APN-DGRRHH#MRE) al presente artículo, la que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Créase, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el cargo Extraescalafonario de Representante Especial para Asuntos de Derechos Humanos en el Ámbito Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, con rango y jerarquía de Subsecretario o Subsecretaria, cuyas funciones se describen en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-06153452-APN-DGRRHH#MRE) al presente artículo y que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Designase en el cargo Extraescalafonario de Representante Especial para Asuntos de Derechos Humanos en el Ámbito Internacional al señor Remo Gerardo CARLOTTO (D.N.I. N° 16.261.119).

ARTÍCULO 4°.- Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y sus modificatorias, al señor Remo Gerardo CARLOTTO (D.N.I. N° 16.261.119), mientras dure en el desempeño de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.



ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Felipe Carlos Solá

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/02/2021 N° 7983/21 v. 17/02/2021

Fecha de publicación 17/02/2021

